

ENTRE DOS MUNDOS:  
LOS INDIOS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
1550-1600

REBECA LÓPEZ MORA  
Facultad de Estudios Superiores Acatlán  
Universidad Nacional Autónoma de México

Los indios de la ciudad de México del siglo XVI tuvieron diversos tránsitos desde su origen indígena hacia las formas de vida que implementaron los españoles. En el aspecto físico, este tránsito se hacía continuamente. Según la descripción de Motolinia, al ponderar la belleza de los edificios de la ciudad, afirmaba que “cada día entran gran multitud de indios, cargados de bastimentos y tributos, así por tierra como por agua...”<sup>1</sup> Los indios también iban continuamente a la traza por otras razones, como por ejemplo, en la fiesta de San Francisco, a la que acudían tanto la gente del pueblo como los grandes señores: “Y vinieron los señores de todos los pueblos, todos vinieron a bailar y vinieron todas sus insignias, sus cargas...”<sup>2</sup> También se reunían los señores en ocasiones muy especiales, como fue la muerte del virrey don Luis de Velasco, en julio de 1564. En esa fecha acudieron los señores de Tlacopan, de México, de Texcoco, de Coyoacán, de Xochimilco y diversos indios quienes se vistieron de negro para ir a enterrar el cuerpo. Por supuesto que los españoles también participaron en las procesiones dentro de la traza.<sup>3</sup> Una muestra evidente de la continua entrada y salida de indios hacia el centro de la ciudad es la multitud de edificios públicos y privados que se construyeron con mano de obra indígena, tal y como lo relata Cristóbal del Castillo haciendo

<sup>1</sup> Toribio de Benavente Motolinia, *Historia de los indios de la Nueva España. Relación de los ritos antiguos, idolatrías y sacrificios de los indios de Nueva España, y de la maravillosa conversión que Dios en ellos ha obrado...*, estudio crítico, apéndice, notas e índice de Edmundo O’Gorman, México, Porrúa, 1979, p. 142.

<sup>2</sup> Luis Reyes García, *¿Cómo te confundes? ¿Acaso no somos conquistados? Anales de Juan Bautista*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Biblioteca Lorenzo Boturini, Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe, 2001, p. 165.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 227.

referencia a la construcción del convento de San Francisco: “y era tan innumerable la gente de todos los pueblos que allí trabajaba cada día que parecían hormigas”.<sup>4</sup>

Sin embargo, más allá de este tránsito físico, se encuentra un traspaso más profundo entre un mundo y otro. En este trabajo pretendo demostrar que los indios de la ciudad de México, de la segunda generación posterior a la conquista, eran dueños de dos mundos, aparentemente muy diferentes: la tradición indígena y los nuevos criterios legales impuestos por los españoles. Es a partir de 1550 en que podemos ver cómo sus antiguos criterios se fueron acomodando a las nuevas circunstancias según sus intereses.

Cabe mencionar que parte de estas ideas fueron trabajadas desde el aspecto de la tenencia de la tierra por Susan Kellogg en su libro *Law and The Transformation of Aztec culture, 1500-1700*.<sup>5</sup> La autora plantea que los indios de la ciudad de México realizaron una síntesis cultural, que se puede apreciar en los litigios por tierra. Expone la forma en que acudían a las autoridades indias y españolas a fin de obtener un resultado acorde a sus intereses.

Estas transformaciones, adaptaciones y adopciones en sus formas mentales fueron origen y a la vez consecuencia de la convivencia que se presentó entre españoles e indios dentro de los barrios. A pesar de las intenciones de las autoridades virreinales por preservar a los indígenas de los españoles, lo cierto es que los naturales vendieron o arrendaron sus tierras desde fechas tempranas a personas ajenas a los barrios, lo que dio lugar a que ahí también habitaran españoles, mulatos y negros. Incluso estos individuos incurrieron en frecuentes reventas de tierra, con una diferencia significativa en el precio original de la venta. Esta convivencia entre indios y “vecinos” también se presentó desde el momento en que los indios aprendieron diversos oficios occidentales, lo que les permitía tener una gran movilidad hacia la traza española.

Por lo anterior, podemos apreciar a los habitantes de los barrios de Tenochtitlan transitando “entre dos mundos”. Veremos cómo estas dos tradiciones también confluyeron en una serie de conflictos, pleitos y enconos en todos los niveles, ya sea entre principales y macehuales, así como entre los mismos macehuales, en pugna por la defensa de los que consideraban sus derechos.

<sup>4</sup> Cristóbal del Castillo, *Historia de la venida de los mexicanos y de otros pueblos e Historia de la conquista*, México, CONACULTA, 2001, p. 161.

<sup>5</sup> Susan Kellogg, *Law and the Transformation of Aztec Culture, 1500-1700*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1995.

Esta investigación analiza no sólo los documentos emanados de juicios por tierras, sino además muchos otros en los cuales se refleja el pensamiento y el ambiente en que se desenvolvían los indios en los barrios de la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVI. Se analizarán los conceptos con los que sustentaron sus argumentaciones en procesos legales, sobre posesión y propiedad, que dieron paso al cambio que le confirió un valor de uso a la tierra. También se hará una breve mención del tránsito entre dos mundos dentro de los propios barrios de indios y de la cotidiana convivencia de diversos grupos sociales.

Antes de adentrarnos en estos cambios, es necesario hacer un breve contexto de la ubicación geográfica de los barrios, así como de la implementación de la república de indios en Tenochtitlan.

### *Los barrios de Tenochtitlan en el siglo XVI*

Desde su fundación, en 1325, México Tenochtitlan estuvo asentada en una isla, rodeada del agua del lago de Texcoco y marcada por cuatro grandes calzadas que la unían con la tierra firme, a saber, la de Tacuba, la que iba al embarcadero de Texcoco, la que iba a Ixtapalapa y la que iba al Tepeyac.<sup>6</sup> De acuerdo con fray Diego Durán, la división de los cuatro barrios se hizo inmediatamente después de que los mexicas encontraron el tunal prometido:

Aquella noche siguiente que los mexicanos acabaron de reparar su hermita donde su dios estaba, teniendo ya gran parte de la laguna cegada y hecha ya la plancha y asiento para hacer casas, habló Vitzilopochtli a su sacerdote y ayo y díxole: "dí a la congregación mexicana que se dividan los señores cada uno con sus parientes amigos y allegados en quatro barrios principales, tomando en medio a la casa que para mi descanso avéis edificado, y que cada parcialidad edifique en su barrio a su voluntad". Estos barrios son los que hoy en día permanecen en México...<sup>7</sup>

Los cuatro barrios tradicionales fueron Moyotlan, Zoquiapan, Atzacualco y Cuepopan. Estaban orientados hacia los cuatro rumbos del

<sup>6</sup> José Luis de Rojas, *México Tenochtitlan. Economía y sociedad en el siglo XVI*, México, El Colegio de Michoacán-Fondo de Cultura Económica, 1986.

<sup>7</sup> Diego Durán, *Historia de las Indias e Islas de Tierra Firme*, México, CONACULTA, [1880] 1995, t. I, p. 93.

universo, de acuerdo a la cosmovisión mesoamericana.<sup>8</sup> Esta división cuatripartita marcó la distribución de su población y un ordenamiento que siguió funcionando por cientos de años. Incluso es observable en dos documentos pictográficos que indican la ubicación de Tenochtitlan. Uno de ellos es el *Códice Mendocino*; en la plancha de la fundación se puede ver cuatro partes, en medio de las cuales está el glifo de Tenochtitlan. Asimismo, en el mapa Sigüenza, conocido también como *Códice Ramírez*, se ve una cruz azul, al centro de la cual está Tenochtitlan representada por un nopal. Las líneas azules representan las acequias que dividían la ciudad.<sup>9</sup>

Durán añade que, después de la división, se ordenó a sus habitantes distribuirse en barrios particulares: “Y así, cada barrio de éstos se dividió en muchos barrios pequeños conforme al número de ídolos que ellos llaman capulteteo, que quiere decir, ‘dioses de los barrios’”. Cada uno de ellos contaba con un sentido de pertenencia e identidad, favorecido y representado a través de diversos ritos particulares.

La conquista significó un rompimiento de la convivencia y la organización que había tenido Tenochtitlan desde su fundación. Gran parte de sus habitantes se vio obligada a abandonar tierras, por lo menos durante algunos meses, tras el desorden ocasionado por la guerra. Los habitantes de Tlatelolco también se vieron forzados a dejar sus tierras, tal y como lo describen los *Anales de Tlatelolco*: “Así fue como salieron los macehuales cuando se dispersaron entre los pueblos circunvecinos, cuando se fueron a meter en los rincones y entre las casas”.<sup>10</sup> Esta misma fuente señala que en el año de 1522, los conquistadores permitieron a los tlatelolcas regresar a sus tierras, pero ordenaron “que nadie se asiente en Tenochtitlan, porque es la conquista de los teules.”<sup>11</sup> Sin embargo, Chimalpáin señala que en ese mismo año de 1522 (o 4 Tochli), “los mexicas regresaron a Tenochtitlan, regresaron a sus casas; las encontraron con huesos esparcidos (por todas partes), y las mujeres llegaron cargando sus pertenencia y a sus niñitos”.<sup>12</sup> Se puede inferir que, al menos una parte de los indios volvieron a ocupar sus tierras

<sup>8</sup> Eduardo Matos Moctezuma, *Tenochtitlan*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 2006, p. 48.

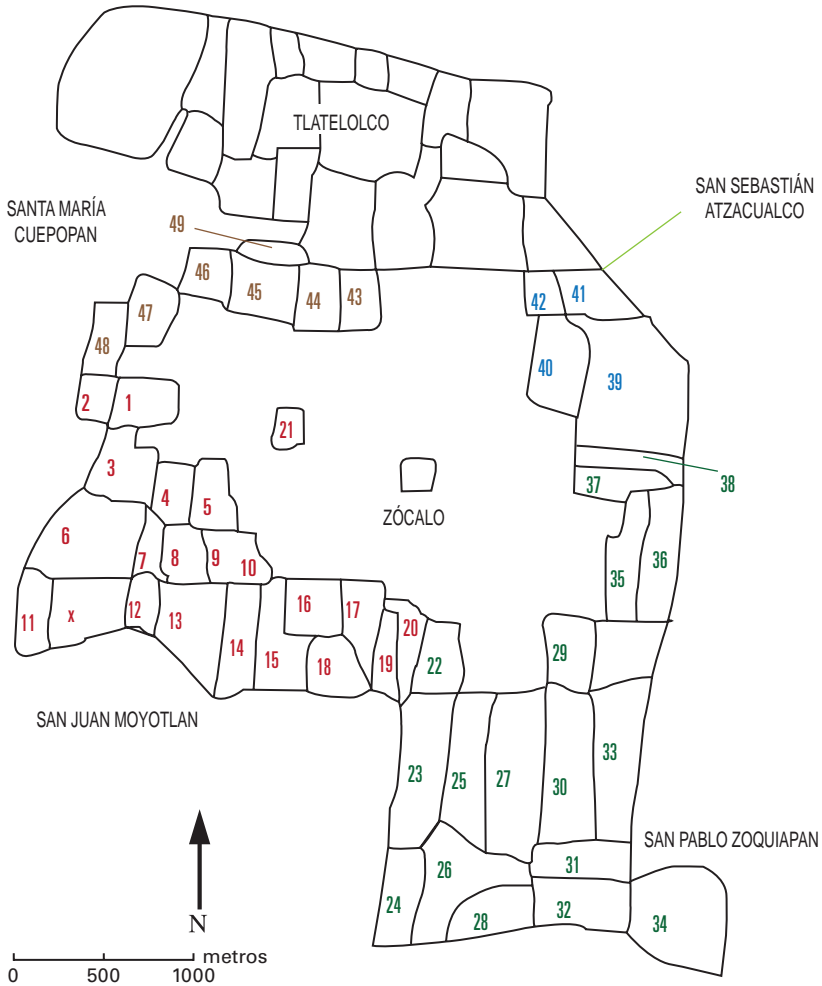
<sup>9</sup> Sonia Lombardo, *Atlas histórico de la ciudad de México*, México, Gobierno del Distrito Federal-Smufit Cartón y Papel, 1996, p. 17-18 y p. 218, lámina 84.

<sup>10</sup> *Anales de Tlatelolco*, paleografía y traducción de Rafael Tena, México, CONACULTA, 2004, p. 119.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 121.

<sup>12</sup> Domingo Antón Chimalpáin, “Séptima Relación”, en *Las ocho relaciones y el Memorial de Culhuacan*, paleografía y traducción Rafael Tena, México, CONACULTA, 1998, t. 2, p. 165.

LOS BARRIOS DE TENOCHTITLAN



Reconstrucción de los barrios de la ciudad de México, siglo XVI. Fuente: La base de este mapa es el elaborado por Antonio de Alzate y Ramírez. Retomado por Alfonso Caso y José Luis de Rojas, con una numeración adecuada por la autora para ubicar los barrios en el cuadro 1

originales, pues sus reivindicaciones posteriores ante los tribunales españoles así lo indicaban.

A pesar del retorno de los mexicas, debió operarse cierto reacomodo tras la decisión de Cortés de asentar la capital precisamente sobre las ruinas de Tenochtitlan. Con la traza de la ciudad española se redujo una porción de tierra a los barrios, en forma de L para formar el cuadrado inicial de la traza, en donde se establecieron calles rectas que debían albergar casas y edificios públicos.<sup>13</sup> La zona ocupada originalmente por el centro ceremonial de los mexicas fue el punto de partida de la nueva ciudad. Así, los barrios fueron destinados para residencia de los indios, que después de la conquista fueron denominados según su santo patrono: Santa María Cuepopan, San Juan Moyotlan, San Pablo Zoquiapan y San Sebastián Atzaculaco. En los *Anales de Juan Bautista*, se habla de las cuatro parcialidades con la palabra náhuatl *ynauhcanapixti*.<sup>14</sup> Por desgracia, y como lo señala Eduardo Matos Moctezuma, no contamos con mapas prehispánicos que permitiría una comparación entre la antigua distribución de la ciudad y la posterior a la traza.<sup>15</sup>

Dentro de cada una de las cuatro parcialidades también se ubicaron pequeños barrios que fueron muy importantes para los indios de mediados del siglo XVI. Los documentos legales hacen frecuentes referencias a ellos, denominándolos con el vocablo nahua de *tlaxilacalli*. En muchos litigios por tierra escritos originalmente en náhuatl se habla del *tlaxilacalli* como referencia de ubicación geográfica, a pesar de que no se menciona la parcialidad en la que se encontraba, pues probablemente era algo tan conocido por el común de la población india, que no era necesario mencionarlo. Por ejemplo, en un pregón de tierra de indios que data de 1587 se da un listado de todos los *tlaxilacalli* y las fechas en donde fueron realizados los pregones.<sup>16</sup> El reparto o reasignación de la tierra en estos pequeños lugares estaba en manos de autoridades locales, nombrados en algunos documentos

<sup>13</sup> No es mi objetivo hablar de la traza de la ciudad. Para más información sobre su planeación, traza y asignación de los primeros solares, véase Lucía Mier y Terán Rocha, *La primera traza de la ciudad de México, 1524-1535*, 2 v., México, Universidad Autónoma Metropolitana-Fondo de Cultura Económica, 2005.

<sup>14</sup> Reyes García, *op. cit.*, n. 124, f. 16, p. 183.

<sup>15</sup> Las únicas excepciones serían el plano que mandó hacer Cortés de la ciudad, así como el conocido como Plano de Maguey. Matos Moctezuma, *op. cit.*, p. 101.

<sup>16</sup> Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Tierras*, v. 55, exp. 3, 6 de febrero de 1587. *Documentos nauas de la ciudad de México del siglo XVI*, estudio introductorio de Luis Reyes García, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Archivo General de la Nación, 1996, p. 255.

como *tlaxilacalleque*.<sup>17</sup> Los *tlaxilacalli* no tenían un tamaño uniforme, pues la subdivisión estaba determinada por los canales que los circundaban. Parte de la tierra utilizada en agricultura estaba conformada por chinampas, que son identificadas en mapas y planos por tener una forma rectangular bien definida y estar frecuentemente rodeadas por canales.<sup>18</sup> Asimismo, dentro de cada barrio existían estrechos callejones, por los cuales los indios podían acceder a sus tierras, así como canales, caminos, puentes y altares.<sup>19</sup>

Es necesario decir que, a pesar de los esfuerzos que se han hecho por identificar todos los pequeños barrios de la ciudad, no ha sido posible hacerlo con algunos de ellos. Por ejemplo, don Joan Luis Cozcatzin, alcalde ordinario e indio principal de San Sebastián, era habitante del barrio de Coyutlan en 1572, lugar que no aparece en la lista anterior.<sup>20</sup> Este es tan sólo un ejemplo de que en cuestión de los barrios de la ciudad, “no están todos los que son” ni son “todos los que están”.

<sup>17</sup> AGN, *Tierras*, v. 39, exp. 2, en *ibid.*, p. 156. Existe una discusión en torno al concepto de *calpulli* y *tlaxilacalli*. En lo que respecta a los casos referentes a la ciudad de México, tal parece que el *tlaxilacalli* es la forma de designar a las unidades más pequeñas, que aquí he mencionado como barrios pequeños o localidades, y así lo utilizaré en este estudio. Véase Alejandro Alcántara Gallegos, “Los barrios de Tenochtitlan. Topografía, organización interna y tipología de sus predios”, en Pablo Escalante Gonzalbo (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 2004, v. 1, p. 167-198, 191. Fray Juan de Torquemada hace una referencia a los *tlaxilacalli*, haciendo una diferencia con los *calpules* que eran parcialidades o barrios: “y sucedía, que una parcialidad de estas dichas tenía tres, y cuatro, y más calpules, conforme a la gente que tenía el pueblo, y en lugar de calles llamaban *tlaxilacalles*”. Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, introducción de Miguel León-Portilla, copia facsimilar de la 4a. ed., reproducida de la 2a. de Madrid, 1723, México, Porrúa, 1986, v. 2, p. 545. Algunos autores identifican el término *tlaxilacalli* con el de *calpulli*; así James Lockhart les da un equivalente con el término barrio, tomando como base la traducción de Molina respecto a ambos términos. James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 30. Pero Luis Reyes afirma que el uso que se daba al término *calpulli* era para designar a un grupo étnico, a un templo o fieles de un templo local. En cambio, el de *tlaxilacalli* servía para designar un territorio, áreas de residencia; pero también a un *tecpán* o casa señorial. Luis Reyes, “El término *calpulli* en documentos del siglo XVI”, en *Documentos nauas de la ciudad de México del siglo XVI*, p. 44, 56-57.

<sup>18</sup> Las chinampas eran plataformas construidas con fango lacustre y capas de plantas en descomposición que se ponían como céspedes en zonas poco profundas del lago o en áreas cenagosas. Edward Calnek, “Patrón de asentamiento y agricultura en chinampas de Tenochtitlan”, en Carlos Javier González (comp.), *Chinampas prehispánicas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992, p. 158.

<sup>19</sup> Alejandro Alcántara Gallegos, *op. cit.*, p. 182.

<sup>20</sup> *Códice Cozcatzin*, estudio y paleografía de Ana Rita Valero de Lascuráin, trad. de los textos nahuas de Rafael Tena, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1994, p. 41.

Cuadro 1  
LOS BARRIOS DE TENOCHTITLAN Y SU SUBDIVISIÓN EN TLAXILACALLI

<i>San Juan Moyotlan</i>	<i>San Pablo Teopan o Zoquiapan</i>	<i>San Sebastián Atzcualco</i>	<i>Santa María Cuepopan</i>
1. Chichimecapan	22. Cuezcontitlan	39. Tomatlan	43. Colhuacatonco
2. Tzapotlan	23. Acatlan	40. Coatlan	44. Tezcantonco
3. Huehuecalco	24. Macuiltlapilco	41. Zacatlan	45. Tlaquechiuhca o Cuepopan
4. Tlaxilpan	25. Ateponazco	42. Tzahualtonco	46. Analpan
5. Tecpantitlan	26. Tultenco		47. Teocaltitlan
6. Atlampa	27. Tlaxcuititlan o Tlachchititlan		48. Atlampa
7. Tecuicaltitlan	28. Tzacatlan		49. Copolco
8. Teocaltitlan	29. Temazcaltitlan		
9. Yopico	30. Iznahuatonco		
10. Cihuateocaltitlan	31. Tzoquiapan o Zoquiapan		
11. Atzacalco	32. Tzacatlan o Zacatlan		
12. Tlacocomulco	33. Otzoloacan		
13. Amanalco	34. Mixiuca		
14. Tepetitlan	35. Ometochtitlan		
15. Atizapan	36. Atlixco		
16. Tlatilco	37. Cuauhcotzincó		
17. Tequesquipan	38. Aozcaminca o Tozcomincan		
18. Xihuitonco			
19. Necaltitlan			
20. Xoloco			
21. Milpatonco			

FUENTE: Basado en José Luis de Rojas, *México Tenochtitlan. Economía y sociedad en el siglo XVI*, p. 44-46.; Alfonso Caso, "Los barrios antiguos de Tenochtitlan y Tlatelolco", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, 1956.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> La ubicación que hace Alfonso Caso de los barrios de la ciudad lo hizo a través del plano de Alzate así como de un memorial de Londres de 1637. En dicho estudio hace una localización muy aproximada de dichos barrios en las calles de la ciudad de México de 1956, pero nombrar a cada uno sale fuera de las expectativas de este estudio. Véase mapa con referencia numérica de cada *tlaxilacalli*.



*La república de indios de Tenochtitlan*

Se pueden identificar tres etapas respecto al gobierno indígena de la ciudad de México: la primera es el reconocimiento tácito que se hizo de la autoridad ejercida por Cuauhtémoc como último *hueytlahtoani* de Tenochtitlan. Cortés lo mantuvo en prisión, pues en sus palabras “he tenido preso teniéndole por hombre bullicioso”.<sup>22</sup> No obstante, le fue reconocida su autoridad y muestra de ello es el documento conocido como la *Ordenanza del Señor Cuauhtémoc*, en donde deja en claro la frontera geográfica entre Tlatelolco y Tenochtitlan.<sup>23</sup> Otro ejemplo de su autoridad fue su participación en la expedición de Huey Molan o de las Hibueras. A dicho lugar acudió encabezando las Huestes de los indios de Tenochtitlan, pero no regresó a México, ya que antes fue asesinado sin un juicio justo.<sup>24</sup> En su lugar gobernó, de forma interina, don Juan Velásquez Tlacotzin, *cihuacóatl* de Cuauhtémoc.<sup>25</sup> A su muerte fue nombrado don Pablo Xochiquetzin, en calidad de *cuauhtlato*, gobernante de menor rango que un *tlahtoani*.<sup>26</sup>

La segunda etapa va de 1528 hasta 1568, en donde propiamente se establece la república de indios de Tenochtitlan. Contaba con un gobernador nombrado por el virrey, alcaldes y regidores. Esta puede ser considerada una etapa de transición, debido a que los gobernadores tenían todavía sangre noble, y permanecían en el cargo hasta su muerte.

La tercera etapa, a partir de 1568, establece jueces gobernadores en Tenochtitlan. Esto significó la imposición, por parte de las autoridades virreinales, de una persona ajena en el gobierno de la ciudad de México, que provenía de otras poblaciones, como Tecamachalco, Azcapotzalco, etcétera. Este gobernador no tenía sangre noble, y permanecía en

<sup>22</sup> Hernán Cortés, *Cartas de Relación*, 19a. ed., México, Porrúa, 2002 (Colección Sepan cuántos..., 7), Quinta carta de relación, 3 de septiembre de 1526, p. 297.

<sup>23</sup> *Ordenanza del señor Cuauhtémoc*, estudio de Perla Valle, paleografía y traducción del náhuatl de Rafael Tena, México, Gobierno del Distrito Federal, 2000. Margarita Vargas Bencourt hace en este volumen una alusión más amplia a este documento.

<sup>24</sup> Chimalpáhin menciona que Cuauhtémoc permaneció en el gobierno de México durante cuatro años, hasta su muerte en Hueimollan. “Séptima Relación”, *op. cit.*, t. II, p. 167.

<sup>25</sup> El *cihuacóatl* era un cogobernador junto con el *tlahtoani* de México, que en algunos casos llegó a tener gran autoridad, como en el caso de Tlaacélel, que fue *cihuacóatl* de Moctezuma Ilhuicamina.

<sup>26</sup> El *cuauhtlato* no era de origen noble, aunque eran tenidos como gente principal, por su participación en guerra, y se consideraba como un gobernante interino hasta acordar un nuevo nombramiento de un miembro dinástico. James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 53.

su cargo sólo por un periodo no determinado, que podía extenderse durante dos o tres años.

Es importante añadir que, a partir del establecimiento formal de la república de indios en Tenochtitlan, anualmente eran elegidos dos alcaldes: un año provenían de San Sebastián Atzacualco y de San Juan Moyotlan, y otro de Santa María Cuepopan y de San Pablo Zoquiapan. No obstante, debían revisar asuntos de las cuatro parcialidades, de forma indistinta. Generalmente pertenecían a familias distinguidas, pues en la mayoría de los casos sus nombres eran antecidos por el "don". No así los regidores, quienes eran más numerosos y casi siempre eran macehuales. Un documento publicado por Chávez Orozco, que antecede al *Código Osuna*, demuestra que al menos entre 1555 y 1564 los regidores tenían apellidos indígenas, a diferencia de los alcaldes, que lo tenían hispanizado.<sup>27</sup> En 1565 había doce regidores y se nombraban a sí mismos como *pilli* poseedores de la ciudad.<sup>28</sup>

Por último, los indios de mediados del siglo XVI no tenían problema al definir la ciudad de México. En documentos escritos en náhuatl se hablaba del *altépetl* al referirse a la ciudad, o incluso incluían en el texto nahua la frase ciudad de México.

### *Ente dos mundos; el cambio conceptual en la legitimación de la tierra*

Como sucede en muchas etapas, poco conocemos acerca del pensamiento del común del pueblo. Su "voz" se escucha casi siempre mediada por autoridades y gente vinculada al poder, dependiendo de los intereses de éstos. En el caso de los indios de la ciudad de México, hemos podido rastrear su voz y sentir a través de documentos en castellano y náhuatl, que se generaron a consecuencia de los conflictos de tierra, a partir de mediados de siglo XVI. Como ha mencionado en varias ocasiones Felipe Castro Gutiérrez, los indios se convirtieron en grandes pleitistas y los argumentos que esgrimieron para ganar sus demandas tienen mucho que ver con una adaptación de sus formas tradicionales de tenencia de la tierra, a una idea occidental de propiedad privada. Una gran parte de estos papeles han sido traducidos al castellano e incluidos en el libro *Documentos nauas de la ciudad de México del siglo XVI*.<sup>29</sup> Éstos, y otros más,

<sup>27</sup> *Código Osuna. Reproducción facsimilar de la obra del mismo título editada en Madrid, 1878. Acompañada de 158 páginas inéditas encontradas en el Archivo General de la Nación (México) por el Prof. Luis Chávez Orozco, México, ediciones del Instituto Indigenista Interamericano, 1947, p. 42-49.*

<sup>28</sup> AGN, *Tierras*, v. 35, exp. 2. En Luis Reyes, *Documentos nauas...*

<sup>29</sup> Luis Reyes, *Documentos nauas...*

se encuentran en el ramo *Tierras* del Archivo General de la Nación, México. Asimismo, se han localizado infinidad de escrituras levantadas por indios y españoles ante escribanos del siglo XVI. Todo ello nos da bases para afirmar que los indios de la segunda generación después de la conquista trastocaron sus conceptos respecto a la tenencia de la tierra y los manejaron dependiendo de sus intereses personales o de grupo. Los argumentos de la legitimación de tierra documentan el tránsito entre los conceptos antiguos y los españoles, así como el uso que se hacía tanto de las autoridades de república como las españolas.

Por falta de espacio, no se hará una revisión exhaustiva de todos los conceptos en que los indios basaron sus argumentaciones para legitimar la tierra; tan sólo se expondrán algunos casos significativos de ellos. El primer ejemplo proviene de la tierra que los nobles habían recibido de sus padres y abuelos, y que durante el periodo colonial fue identificada como tierra patrimonial o de patrimonio. En general, esta tierra era denominada como *pillalli* y quienes pertenecían a familias de linaje en Tenochtitlan las defendieron ante las autoridades con base en derechos ancestrales. Éste fue el caso de don Luis de Santa María, quien fue gobernador de México entre 1563 y 1565. El 2 de noviembre de 1563 demandó ser amparado en unas tierras que tenía, junto con su hermano, en el barrio de Coatlán, en San Sebastián. Éstas las habían recibido de su abuelo Ahuiztotzin, quien había sido *tlatohuani* de México, así como de su padre Acamapichtli. En efecto, don Luis era de estirpe noble y fue el último de los gobernadores de México que tuvo tal calidad.<sup>30</sup> En su argumentación hace una clara definición de la tierra patrimonial:

Y nuestra tierra [...] es precisamente nuestro bien, es nuestro patrimonio. Y en razón de que siempre hemos tenido nuestra tierra y de que toda la gente sabe que es de nuestra propiedad la tierra, que nos la dejaron nuestro abuelo, y nuestro padre Acamapichtzin y existen testigo [*sic*] cuyo dicho aquí está mencionado con el que confirma que las tierras es nuestro bien...<sup>31</sup>

Es evidente que en esta declaración se pone como sinónimo de tierra patrimonial la propiedad, y como origen de ésta, la nobleza de su familia. Es muy significativo que la manera de demostrar la pertenencia a determinada familia era a través del reconocimiento de los indios del barrio en cuestión, por lo que se puede suponer que en tiempos

<sup>30</sup> A pesar de tener sangre noble, recibió el apelativo de Nanacacipac, debido a que había sido débil al aceptar el cobro de tributos sobre los mexicas. Chimalpáhin, *op. cit.*, v. II, Séptima Relación, p. 217.

<sup>31</sup> AGN, *Tierras*, v. 22, 1a. parte, exp. 2, f. 4 y ss. Este litigio se encuentra en *Documentos nauas...*

prehispánicos bastaba la palabra para respetar las tierras patrimoniales. Don Luis de Santa María temía que ciertos españoles se le entrometieran en ellas, por lo que decide obtener una legitimación oficial. Las autoridades indígenas recibieron testificaciones de personas de más de ochenta años, quienes avalan los dichos del gobernador, por lo que le son reconocidas como de su patrimonio pocos días después. Además, don Luis recibe confirmación de su propiedad de manos del virrey el día 30 de noviembre de 1563. Ante la presencia del escribano Antonio Alonso y mediante el intérprete de la Audiencia de México, se le dio posesión de un pedazo de tierra en donde cabían 12 solares, poco más o menos (“pues era suyo y de su patrimonio”), bajo la forma tradicional de cesión de merced, tomando de la mano al beneficiario, paseándose por ellas, tirando piedras, y echando fuera a quienes las ocupaban ilegalmente.<sup>32</sup> En este caso, obtiene la legitimación tanto por el lado de los indios como por el de los españoles.

Un segundo tipo de tierra patrimonial aceptada en tiempos hispanos fue la que se obtuvo por premio de manos de los señores de Tenochtitlan. En este rubro se encuentran las tierras que pelearon un grupo de indios de la ciudad de México, testimonio contenido en el *Códice Cozcatzin*. Entre sus argumentos hay una clara definición del concepto de tierra *pillalli*:

Nos, los indios naturales desta ciudad de México desta Nueva España, parecemos ante vuestra señoría ilustrísima y decimos que abrá quince años, poco más o menos, [...] fuimos desposeídos todos los contenidos en estas pinturas atrás puestas y escritos de nuestras tierras y posesiones que nuestros visabuelos y abuelos y padres poseyeron y cultivaron y adquirieron con justo título y harto trabajo de sus personas, ciento y treinta y tres años; a las cuales tierras el señor príncipe Itzcohuatzin rey dio y repartió a nuestros antepasados por iguales partes y siempre las tubieron y gozaron, como patrimonio y casa propia...<sup>33</sup>

En este caso, la legitimidad proviene de una cesión por parte de Izcoatl, quien fue señor de Tenochtitlan, y que en 1428 encabezó la conquista de los pueblos que habían pertenecido anteriormente a Azcapotzalco. Durán recuerda que a raíz de esa guerra se repartieron tierras a varios señores:

ellos [los mexicas] fueron a Azcaputzalco y se entregaron en las tierras de él [de Maxtlaton] y las repartieron entre sí, dando lo primero y

<sup>32</sup> Archivo Histórico de Notarías de la ciudad de México (en adelante AHNCM), Escribano Antonio Alonso, lib. 2, f. 403-403v (foliado actual 617-618), 3 de diciembre de 1563.

<sup>33</sup> *Códice Cozcatzin*, p. 94.

mejor y más principal a la corona real, señalándole tierras de señorío y patrimonial. Luego, entre sí los señores, y lo tercero, repartieron a los barrios, tantas brazas a cada barrio, para el culto de sus dioses [...] Y de esta manera vinieron a tener los señores de México y de las demás provincias tierras realengas y tierras de señorío y tierras de los barrios, que eran comunes de aquellas comunidades, de donde los hijos, por sucesión, venían a tener tierras patrimoniales y habidas por tiranía y por guerras injustas.<sup>34</sup>

Una gran parte de las tierras descritas se encontraban en las cercanías del cerro del Tepeyac. No obstante, quienes las reclamaban vivían en la ciudad de México y demandaron el reconocimiento de sus tierras ante las autoridades de Tenochtitlan. Por los precisos datos que aporta esta fuente, es muy probable que, en efecto, sean tierras de *pillalli* identificadas como patrimoniales.

Otro tipo de tierra patrimonial que tuvo argumentos de ambas tradiciones es la que tuvo su origen en los servicios prestados a la Corona. Era una costumbre premiar con tierras a los guerreros que se distinguían en la guerra se retomó para apoyar las campañas de conquista y colonización, como sucedió con la expedición de las Hibueras o Huey Mollan, ya mencionada. Varios indios que participaron en ella recibieron tierras fuera de la ciudad, las cuales heredaron a sus descendientes. Algunos de éstos tuvieron que legitimarlas a través de pleitos legales, como el que presentaron María Teccho y Marina Tlacoehch, naturales del barrio de San Sebastián. En la información recabada por oficiales de república en 1558, y con mandato del oidor Alonso de Zorita, se indicaba que el padre de María Teccho, llamado Atlixiliuhqui, había recibido esas tierras por su participación en la guerra de Huey Molan. María Teccho afirmaba que las tierras las había tenido primero su padre y luego ella, y que esta situación había permanecido por 40 años. Según María y los testigos, la pretensión de hacerse de las tierras por parte de Marina Tlacoehch era falsa, ya que se afirmaba que “no es su tierra, no es su propiedad”.<sup>35</sup> Entre los testigos estaban varios vecinos de San Sebastián que también habían recibido este tipo de premio, e incluso algunos naturales de Atlixcoayan (¿tal vez Atlixco?) que afirmaban haber sido *mayeque*<sup>36</sup>

<sup>34</sup> Diego Durán, *op. cit.*, v. II, p. 83. Respecto a las tierras aquí mencionadas como tierras para sus dioses, Fernando Alvarado Tezozómoc menciona que las tierras de Azcapotzalco que se repartieron entre los capitanes, existían algunas que dedicaron a los *dioses de sus barrios, que del fruto de ellas se sacase para las ofrendas de sahumero.*” Fernando Alvarado Tezozómoc, *Crónica Mexicana*, México, Porrúa, 1980, p. 253.

<sup>35</sup> AGN, *Tierras*, v. 20, 2a. parte, exp. 4. *Documentos nauas...*

<sup>36</sup> Los *mayeque* eran trabajadores que no pertenecían al *calpulli* y que, por lo tanto, no tenían derecho a recibir una parcela del pueblo. Los *mayeque* son denominados frecuentemente

del padre de María. Esta también es tierra *pillalli*, que fue equivalente a propiedad, a tierra patrimonial por premio de guerra.<sup>37</sup>

Tenemos un caso más de tierra patrimonial de la cual no tenemos duda, y es la que Ana Tepi, del barrio de San Juan Moyotlan, recibió de su esposo Lázaro Pantecatl. Los terrenos que demandaba Ana Tepi se encontraban en Tula, y tenían una extensión de ochenta camellones de ochenta brazas por veinte. En el testamento de su esposo, realizado en 1551, se mencionan otras tierras en lugares dispersos. Pero lo importante viene al final del documento, pues se afirma que “todas las dichas tierras aquí nombradas me hizo merced dellas nuestro gobernador (*tlahtoani*) don Diego de San Francisco”.<sup>38</sup> Esta aseveración nos hace pensar que ciertas prácticas y atribuciones que se tenían en el periodo prehispánico se siguieron haciendo después de la conquista, como el reparto de tierras por servicios prestados. Aunque el documento no explica los motivos por los cuales se dio esta cesión, los argumentos de Ana Tepi fueron suficientes para que las tierras en cuestión fueran reconocidas como tierra patrimonial, recibiendo la posesión en presencia de los alcaldes don Luis de Paz y don Martín Alejandro.<sup>39</sup>

En los casos anteriores, no hay duda de que se trata de tierra patrimonial, que se tradujo en propiedad privada. Pero existe un grupo muy numeroso de documentos en que no se puede afirmar si se trata de *pillalli* o de *calpullalli*. Casi todos coinciden en que las tierras las recibieron de sus padres y abuelos y que siempre las tuvieron. Por ejemplo, en el litigio emprendido por Juana Francisca en 1576, del barrio de San Sebastián, los testigos reconocieron ante los *tlaxilacalleque*,<sup>40</sup> que esas tierras se las habían dejado “su agüelo y agüela que ha muchos años que murieron...”<sup>41</sup> De forma semejante argumentó en 1569 María Tiacapan, de San Sebastián Zacatla, afirmando que las casas que estaban en litigio “eran de mi marido Juan Bautista ya difunto, las cuales hubo y heredó de su madre y abuela porque así lo repartió y mandó en dichas casas”.<sup>42</sup>

Por último, está el caso de Pablo Macuex y su mujer Ana Papan, quienes pidieron que se les reconociera las tierras que tenían en el ba-

como renteros, pues tenían la obligación de tributar a señor que tenía la tierra, a cambio de tener un lugar para vivir.

<sup>37</sup> Es muy significativo lo que atestiguó Thoribio Chichimeca, de San Sebastián Zacatla: *Atlixchliuhquin vino a tomarla (la tierra) hace cuarenta años ellos, los mexica de las cuatro partes, la dieron: coua, Yuitzin, Tlacotzin y Tetliacantzin ellos dieron a Teztin y a Atlixchliuhqui.*

<sup>38</sup> Don Diego de San Francisco fue gobernador de México de 1541 a 1554.

<sup>39</sup> AGN, *Tierras*, v. 20, 1a. parte, exp. 3.

<sup>40</sup> Los *tlaxilacalleque* eran autoridades locales que se encargaban de velar que todos los indios del *tlaxilacalli* tuvieran su sementera familiar.

<sup>41</sup> AGN, *Tierras*, v. 48, exp. 4. *Documentos nauas...*

<sup>42</sup> AGN, *Tierras*, v. 30, exp. 1. *Documentos nauas...*

rrio de San Pablo Tlachchitilan. Pablo afirmaba que las había recibido de un tío suyo, “por las buenas obras que le había hecho”. Según algunos de los testigos, entre los servicios que había prestado a esas tierras era haber tapado con muchos céspedes una zona que antes estaba llena de agua. Esto no es otra cosa que haber hecho chinampas para habilitarla en tierra de cultivo.<sup>43</sup>

Es un hecho que durante el periodo colonial temprano, la tierra patrimonial, así como la recibida por méritos diversos, llegó a ser equivalente a propiedad privada. James Lockhart afirma, como un principio general de la tenencia de la tierra nahua, que mientras más tiempo hubiera permanecido un terreno en las mismas manos, es decir, mientras más alejada estuviera de la asignación original, sus poseedores tendrían un poder ilimitado sobre ella.<sup>44</sup> Sin embargo, cabe resaltar que los mismos privilegios se tuvieron si se comprobaba que la tierra había sido recibida por servicios meritorios, aun en el propio periodo hispánico.

#### *Entre dos mundos al interior de los barrios de indios*

El interés de legitimar estas tierras haciendo uso de derechos ancestrales respondía a diversas necesidades: por un lado, los litigios solían enfrentar a miembros de una misma familia, quienes se demandaban entre sí para apoderarse de la tierra y las casas. Quienes enjuiciaban en primera instancia estos conflictos eran alcaldes y regidores, los cuales recibían diversas pruebas de ambas partes, entre las cuales era frecuente la presentación de pinturas elaboradas específicamente para ese fin.<sup>45</sup> Incluso se menciona que cada barrio contaba con una pintura en donde se diferenciaban los distintos tipos de tierra a través de diversos colores. Las pinturas estaban a cargo de un principal de cada barrio, y según Alonso de Zorita “tiene pintadas las suertes que son, y las lindes, e a dónde e con quien parten términos, y quien las labra, e las que tiene cada uno, y cuáles están vacas, y cuáles se han dado a españoles, y quien e cuándo e a quien las dieron, y van renovando siempre sus pinturas...”<sup>46</sup>

<sup>43</sup> AGN, *Tierras*, v. 55, exp. 5.

<sup>44</sup> James Lockhart, *op. cit.*, p. 233.

<sup>45</sup> Estos planos han sido utilizados en diversos trabajos de investigación, entre los que destaca Edward E. Calnek, “Conjunto urbano y modelo residencial en Tenochtitlan”, en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ensayos sobre el desarrollo urbano de México*, México, SEP, 1974 (Sepsetentas, 143), p. 11-65 y Alejandro Alcántara, *op. cit.*

<sup>46</sup> Alonso de Zorita, “Breve y Sumaria Relación de los señores de Nueva España”, en Morgan y Bandelier, *México Antiguo*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Siglo XXI Editores, 2003, p. 480.

Sin embargo, a mediados del siglo XVI, existía un mercado de tierras al interior de los barrios, que se originó a partir del tránsito del concepto sobre la posesión de la tierra. En el periodo prehispánico y en los primeros años después de la conquista la tierra tenía para los indios tan sólo un valor de uso, pues de allí obtenían lo necesario para el pago de los tributos así como para su propio mantenimiento. Sin embargo, los españoles consideraban que la tierra tenía además un valor de cambio, es decir, representaba una mercancía que podía ser intercambiada a través de un beneficio monetario. Esta trasgresión sobre la tierra dio lugar a que los indios emprendieran muchos litigios para legitimar su posesión, y así poder venderla al mejor postor. Por ejemplo, en la declaración que hizo doña María de don Diego (*sic*) y don Pedro Dionisio, vecinos de San Pablo Teocaltitlan, ante don Luis de Santa María y los alcaldes don Antonio y don Martín, de la siguiente manera: “Decimos que son nuestras tierras [...] avemos por bien que como cosa nuestra se vendan con las demás que queremos vender”. Su deseo era vendérselas a otros indios del mismo barrio, de quienes ya habían recibido 25 pesos.<sup>47</sup> Otros muchos indios recibieron permiso para vender sus tierras, como Sebastián Cagualatl de Santa María y Magdalena Xoco, su mujer, quienes solicitaron permiso para vender “una pequeña casa en el barrio que llaman Apanaya de Santa María la Redonda”. Previamente habían pactado venderla a una española, doña Catalina de Ribera, viuda de Juan de Trigueros, por un precio de 55 pesos de oro común. Sus testigos fueron Juan de Aquino y Francisco Jiménez, indios principales del propio barrio de Santa María.<sup>48</sup>

Cuando las ventas las hacía un indio a un español, denominado usualmente como “vecino”, se requería no sólo el permiso por parte de alcaldes y regidores indios, sino además la anuencia del alcalde ordinario de la ciudad de México. Éste valoraba los argumentos que presentaban los indios interesados en vender, dejando constancia de ello en las escrituras realizadas ante diversos escribanos reales. Muchas veces los argumentos que los indios daban hacían referencia a que las tierras en cuestión no les eran necesarias; así sucedió con las tierras que vendieron Baltasar Núñez, Juana Hernández, la mujer de éste, y Catalina Mali, indios del barrio de Santa María. Todos ellos adujeron que tenían otras casa en qué vivir, por lo cual se les dio permiso para venderlas a Gabriel López, con quien ya habían acordado un pago de 40 pesos de tepuzque.<sup>49</sup>

<sup>47</sup> AGN, *Tierras*, v. 22, 1a. parte, exp. 5. *Documentos nauas...*

<sup>48</sup> AHNCM, Escribano Antonio Alonso, lib. 4, f. 214 (328).

<sup>49</sup> AHNCM, Escribano Antonio Alonso, lib. 3, f. 142v-145 (1116-1121).



La gran cantidad de escrituras de venta que hay, tanto en el ramo *Tierras* del Archivo General de la Nación como en diversos libros notariales, dan idea de la gran demanda que hubo por solares dentro de los barrios de indios a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Su interés por participar en estas transacciones requería forzosamente la legitimación de sus tierras. Las visitas que hacían los alcaldes pudieron dar lugar a diversos actos de corrupción, a fin de favorecer a una o a otra parte en los litigios por tierra. En los cargos que se hicieron contra los alcaldes y regidores de la ciudad en marzo de 1564 se mencionaba que don Luis Huehuezca y Martín Cano, alcaldes, habían recibido 300 cacao<sup>50</sup> y una cerradura de manos de un indio llamado Gabriel, con lo cual logró conservar la casa sobre la que tenía conflictos con otros indios. Asimismo, el indio Domingo Hernández acusó a los mismos alcaldes de haber visto que un indio llamado Miguel, del barrio de San Pablo, había otorgado dos pesos a los alcaldes Martín Cano y a Tlapaltécatl, así como un jarro de vino, con lo cual también obtuvo la legitimación de sus tierras.<sup>51</sup>

Don Luis de Santa María, quien fue gobernador de México entre 1563 y 1565, participó de forma muy activa en la compra-venta de terrenos en los barrios de indios. Como se ha mencionado, tenía algunas tierras patrimoniales que le fueron legitimadas por las autoridades indígenas y españolas. Pero de acuerdo con los *Anales de Juan Bautista*, en 1565, también compró una chinampa en Pochtlan y otros terrenos más "al pie de San Mateo".<sup>52</sup> Aunque no sabemos si esta operación la realizó de forma ilegal, es importante resaltar que lo hizo siendo gobernador, y que tal vez utilizó su cargo como una forma de presión para obtener una venta con condiciones más favorables.

El intercambio de tierras al interior de los barrios de indios no sólo se dio entre indios, o entre indios y españoles. También se realizaron transacciones entre españoles sobre tierras que antes habían comprado a indios. Por ejemplo, en febrero de 1583, Juan Bernal, estante de México, vendió a Diego de Torres Navarro, vecino de México, unas casas que estaban junto al Hospital Real de los Naturales y el mercado de San Juan, que previamente había comprado a diversos indios. Aunque no sabemos el monto de la primera operación, el precio de esta segunda

<sup>50</sup> A pesar de que una gran parte de los intercambios comerciales de esos años ya se llevaban a cabo con moneda española, el cacao todavía seguía siendo usado. En los *Anales de Juan Bautista* se menciona que en 1564 comenzó a escasear el cacao, y su equivalencia era 47 cacao por medio tomín. Con la escasez llegó a ser 45 y luego 40 cacao el medio tomín. Reyes García, *¿Cómo te confundes...*, p. 279.

<sup>51</sup> *Códice Osuna...*, op. cit., p. 26 y 28.

<sup>52</sup> Reyes García, *¿Cómo te confundes?...*, p. 307.

venta ascendía a 1800 pesos de oro común.<sup>53</sup> Es muy probable que el precio de esta segunda transacción haya sido muy alto en comparación con el de la compra original a los indios, pero no tenemos evidencia de ello. Sin embargo, existen otros casos en que sí se demuestra esta fluctuación, como en la tierra que vendió Gabriel Moysén, de barrio de San Juan, de oficio cardador, en noviembre de 1567, al español Francisco Martín, con permiso otorgado por don Leonel de Cervantes, alcalde ordinario de México. Se trataba de un pedazo de tierra en el barrio de Nacaltitlan, con un camellón y un temascal, por valor de 15 pesos de oro común.<sup>54</sup> En julio de 1569, el propio Francisco Martín vendió ese mismo terreno a Rafaela Guzmán, vecina de México, junto con otra casa más que había comprado a otros indios tejedores. El precio de venta fue de 132 pesos y 4 tomines.<sup>55</sup>

Es un hecho que los españoles vivían y convivían con los indios al tener casas y tierras dentro de los barrios. La descripción de las colindancias de terrenos susceptibles de venta son un reflejo de esta situación. Por ejemplo, la tierra que vendió Andrés Ochoa en el barrio de San Juan Moyotlan, tenía por vecinos a Pablo, indio trompetero y Marta, india chilera.<sup>56</sup> En otros casos los colindantes tenían orígenes muy diversos, como los de la tierra de Antonio Gómez, sastre, quien tenía su casa en el barrio de Ocoquecontitlan, y estaba junto a las casas de la mestiza María Jiménez, las de Pedro, indio herrero, y las de Juan García, indio regidor. Por enfrente se encontraba la casa del negro Juan Vizcaíno.<sup>57</sup> Cuando se suscitaba algún problema con estos españoles avecinados en los barrios, las autoridades indígenas podían dar la solución, como sucedió en 1565, cuando el gobernador don Luis de Santa María, los dos alcaldes y los doce regidores de la ciudad de México, recibieron permiso de parte del presidente de la Real Audiencia, el doctor Ceynos, a fin de determinar lo que debía hacerse con unas tierras que habían pertenecido al español Amador Mangoro, en las afueras del mercado de San Juan. La república de indios dio posesión a la señora María Rodríguez, su viuda, procediendo a clavar las estacas en señal de delimitación del terreno. Este proceso se hizo “ante muchos españoles habitantes de allá”.<sup>58</sup>

Como se ha visto, desde la segunda mitad del siglo XVI, indios y no indios vivían y convivían cotidianamente en los barrios de la ciudad de México. Los intereses económicos respecto a la venta de tierras es

<sup>53</sup> AHNCM, Escribano Juan Pérez de Rivera, lib. 1, f. 85v-86.

<sup>54</sup> AHNCM, Escribano Antonio Alonso, lib. 3, f. 285-287v.

<sup>55</sup> AHNCM, Escribano Antonio Alonso, lib. 3, f. 692-293v.

<sup>56</sup> AHNCM, Escribano Juan Pérez de Rivera, lib. 1, f. 255v-256v.

<sup>57</sup> AHNCM, Escribano Antonio Alonso, lib. 7, f. 714v-716.

<sup>58</sup> AGN, *Tierras*, v. 35, exp. 2, *Documentos nauas...*

un reflejo de que los conceptos indígenas originales fueron trastocados por el concepto occidental del uso y cambio de la tierra.

*Hombres de los dos mundos. El caso de los indios artesanos*

Hasta ahora se han ilustrado distintas formas en las cuales los indios transitaron entre el mundo indígena y el español. Los documentos con los cuales legitimaron sus posesiones de tierra, dan evidencia de la adaptación y adopción de las formas mentales de un mundo a otro, lo cual les permitió entrar en un mercado de tierras desde etapas muy tempranas. Una consecuencia de la venta de tierras en los barrios fue la convivencia que sostuvieron los indios con los llamados “vecinos” (españoles, mestizos, negros y mulatos). Sin embargo, dentro de barrios hay que destacar un grupo que simboliza a estos indios que convivían estrechamente con todo tipo de habitantes de la ciudad: los artesanos.

Cabe recordar que, desde su llegada a México, los franciscanos se dieron a la tarea de introducir a los indios a los nuevos parámetros que exigía la vida occidental. Además de la evangelización propiamente dicha, la enseñanza de artes y oficios significó adentrar a los indios en las necesidades que traía una nueva forma de vida. Fray Pedro de Gante fue quien comenzó a enseñar a los indios los artes y oficios de los españoles, aprovechando sus notorias facultades manuales. Fray Juan de Torquemada menciona que esta primera enseñanza se realizaba en la capilla y cuartos especiales, donde aprendieron los que llamaba “oficios más comunes, como de sastres, zapateros, carpinteros, herreros, pintores y otros...”<sup>59</sup>

En los documentos referentes a compra-venta de tierras en los barrios es muy notoria la presencia de los indios artesanos. Su actividad los distinguía de los demás: se hablaba, por ejemplo, de Pedro, indio zapatero,<sup>60</sup> de Pedro, indio herrero,<sup>61</sup> o de Sebastián García, indio panadero.<sup>62</sup> Motolinia expresaba la destreza que llegaron a tener los indios artesanos: los zapateros hacían zapatos, borceguíes, pantuflos y chapines de mujeres “y todo lo demás que se hace en España”. Pero quienes más se distinguían eran los sastres, pues los sayos, capas, calzas y jubones que realizaba eran tan bien hechos como las de Castilla.<sup>63</sup> Este autor

<sup>59</sup> Torquemada, *op. cit.*, v. III, p. 211.

<sup>60</sup> AHNCM, Escribano Antonio Alonso, lib. 7, f. 426-427. 23 de octubre de 1578.

<sup>61</sup> AHNCM, Escribano Antonio Alonso, lib. 4, f. 99v-101 (205 v-207). 11 de junio de 1571.

<sup>62</sup> AHNCM, Escribano Juan Pérez de Rivera, lib. de protocolos 1 (821), 26 de septiembre de 1584.

<sup>63</sup> Motolinia, *op. cit.*, p. 172-173.

menciona que sus prendas eran usadas principalmente por españoles, lo cual implica la constante relación que tenían con la clientela.

El constante ir y venir de los artesanos, así como el contacto que tuvieron con los vecinos de la ciudad, los hizo llegar a ocupar un lugar especial en la sociedad. Como ejemplo de ello, se encuentra la delegación que formaron en septiembre de 1564 los pintores, orfebres y zapateros, junto con los *tlaxilacalleque* ante el oidor Ceynos, con la finalidad de lograr un acuerdo respecto al monto de los tributos de la ciudad.<sup>64</sup>

La convivencia de los artesanos con los españoles, así como sus actitudes entre los demás indios, no siempre fue bien recibida por los mismos indios. Cabe mencionar que algunos artesanos encabezaron diversas acusaciones contra el gobernador, alcaldes y regidores de la ciudad, en el año de 1566. En opinión de Juan Bautista, indio pintor, los sastres habían emprendido acciones de rebeldía debido a que pretendía ocupar la alcaldía de la ciudad.<sup>65</sup> Los argumentos que esgrimió don Joan Cano en su defensa y la de los otros alcaldes, eran que los sastres, panaderos e indios de otros oficios, eran "gente advenediza, de malas costumbres, sediciosos y escandalosos, amancebados, borrachos, que por sus delitos han de ser muchas veces castigados por los alcaldes de mis partes..."<sup>66</sup> En ambas fuentes se califica de forma muy negativa a los indios artesanos, en especial a sastres y panaderos, debido a su pretensión de hacer a un lado a los alcaldes indios de la ciudad, lo cual muy probablemente es una reflexión más de los cambios en las concepciones que trajo consigo la relación con los criterios occidentales. Sin embargo, considero que la actitud de los indios artesanos es una muestra más del cambio de concepción que se presentaron como fruto de la convivencia con los españoles. El aprendizaje de oficios que respondían a las necesidades que tenían los españoles (como sastres, panaderos y zapateros) los hizo entender tanto los conceptos de los indios como de los occidentales, es decir, los hizo dueños de ambos mundos.

### *Conclusión*

Como se ha visto en este trabajo, los indios de la ciudad de México de la segunda mitad del siglo XVI transitaron entre el mundo indígena y el español, tanto en sus conceptos como en hechos evidentes. Fueron

<sup>64</sup> Reyes García, *¿Cómo te confundes...*, p. 287.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 139.

<sup>66</sup> *Códice Osuna...*, p. 32-33. Quienes encabezaron las acusaciones contra la república de indios de México en 1566 fueron Juan Daniel, panadero, Pedro Macías, sastrero, y Mateo Suárez, zapatero.

miembros de la segunda generación después de la conquista, y por ello, su adaptación a los criterios españoles fue mucho más profunda que la de sus padres. Sin embargo, no se desligaron por completo de la tradición de sus antecesores. La transformación, adaptación y adopción de los criterios occidentales se dio de forma paulatina, lo cual se ve plenamente reflejado en los argumentos que se presentaron en la defensa de la tierra. Muchas veces éstos tenían que ver con la idea de tierra patrimonial, la cual se sustentaba por la tradición de la tenencia de la tierra que habían recibido de sus padres y abuelos. Es decir, su patrimonio tenía sus cimientos en la época precolonial. Sin embargo, en otros casos, los motivos de la tenencia de la tierra se adaptaron a las formas de retribución que utilizó la Corona para quienes apoyaron las campañas de conquista. Pero lo que más llama la atención en el tránsito de un mundo cultural a otro, es que las ventas de tierra que los indios hicieron entre ellos o a españoles reflejan el cambio que se dio respecto al beneficio de la tierra. El traspaso del valor de uso, que se había tenido en tiempos precoloniales, al valor de cambio, fue la base para la llegada de personas de distintos grupos sociales a los barrios de la ciudad de México. La presencia de no indios dentro de los barrios fue fruto del valor monetario con el que se comenzó a ver la tenencia de la tierra. Los indios no dudaron en vender sus casas y solares, lo cual trajo una convivencia entre todos los grupos mucho más estrecha de lo que se pensaba. La relación que mantuvieron los indios artesanos con el mundo español fue aún más profunda que la que sostuvieron los demás indios. Al realizar actividades encaminadas a satisfacer las necesidades de los españoles, los artesanos se hicieron dueños de ambos mundos. Inclusive llegaron a poner en entredicho a sus propias autoridades, rompiendo con ello un tradicional respeto a los miembros del gobierno indígena. Todo ello pone de manifiesto que los indios que habitaron los barrios de la ciudad de México a mediados del siglo XVI estuvieron mucho más relacionados con los conceptos y las conductas de los españoles y otros grupos sociales que lo que se había planeado al ubicarlos en las afueras de la traza española. Así, el tránsito de los indios dentro de la ciudad no sólo se realizó de forma física, sino también en el nivel cultural.

